



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE REGULARIZACIÓN**

El Sistema Federal de Cursos Comunitarios en el Estado de _____, hace constar que _____, con CURP _____, sustentó Evaluaciones de Regularización de EDUCACIÓN SECUNDARIA, en el Curso Comunitario, con Clave de Centro de Trabajo _____, que a continuación se expresan:

ASIGNATURAS	G R A D O	CALIFICACIÓN		FECHA DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
		NÚMERO	LETRA		

La presente constancia de evaluación de regularización se expide en _____, a los _____ días del mes de noviembre de dos mil _____.

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:
Fecha y hora de timbrado:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/validadocumentos/validarmanual.aspx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.

